



## **PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE ADULTOS**

En caso de que tanto el autor de una o más de las faltas tipificadas como Muy Grave, en las letras a, b, c y d, como el o los afectados sean miembros adultos de la comunidad (Docente, Paradocente, Administrativo, Auxiliar, Apoderado u otro), se actuará según el siguiente procedimiento:

Cualquier integrante de la comunidad que esté en conocimiento de la situación de posible maltrato deberá informar al Encargado de Convivencia Escolar en un plazo no superior a 24 horas. La persona denunciante podrá solicitar reserva de su identidad.

Una vez recibida la información, el Encargado de Convivencia Escolar, o -en su ausencia- quien designe el Director del Establecimiento, activará el protocolo de actuación, el que se desarrollará en un plazo no superior a 15 (quince) días corridos desde la toma de conocimiento de la información, considerando las siguientes etapas: recopilación de información, análisis y determinación de medidas, y seguimiento.

### **ACCIONES:**

1. Encargado de Convivencia Escolar realizará entrevista personal con las personas involucradas, clarificando en ella que el Colegio no ampara situaciones de maltrato o violencia.
2. Encargado de Convivencia Escolar realizará entrevista con otros actores de la comunidad escolar que pudieran aportar antecedentes a la investigación, cuando corresponda.
3. Encargado de Convivencia Escolar realizará recabar y resguardará las evidencias que pudieren existir, relacionadas con el hecho que se denuncia (videos, registros, fotos u otros), las cuales podrán ser utilizadas durante la investigación como medios de prueba y análisis con los actores involucrados.
4. Las entrevistas deberán quedar registradas en el acta respectiva para el efecto, con la firma de los entrevistados y del Encargado de Convivencia Escolar o quien haya sido designado por el Director para este efecto.
5. Encargada de Convivencia Escolar o quien haya designado, informará al Director sobre los antecedentes recopilados en la investigación.
6. Si se tratara de funcionario(s) del Establecimiento, la Dirección del Colegio, una vez analizados los antecedentes y evidencias recopilados, determinará las medidas que se aplicarán, de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad, las que podrían corresponder a una o más de las siguientes:
  - Amonestación verbal.
  - Amonestación escrita.
  - Evaluación psicológica.
  - Tratamiento con especialista.

- Continuación en el cargo con supervisión.
  - Marginación del cargo.
  - Marginación de la institución.
  - Denuncia a las autoridades competentes.
7. Si el resultado de la investigación interna arroja elementos que desestiman la denuncia, el(los) funcionario(s) continuará(n) en su cargo con acompañamiento y apoyo especializado si lo requiere(n).
  8. Si el resultado de la investigación interna arroja elementos que confirman la denuncia, en el caso de padres, apoderados y/o tutores, además de las correspondientes medidas reparatorias, el Director lo podrá marginar de la comunidad y solicitar el nombramiento de un nuevo representante para que vele por los derechos del alumno.
  9. En caso de que se determine que la situación investigada constituye un delito, Encargado de Convivencia o quien esté en conocimiento de los hechos, informará inmediatamente al Director del Establecimiento, para que antes de 24 horas realice la denuncia ante las autoridades (Fiscalía, Carabineros, Tribunal de Familia o Policía de Investigaciones). En ausencia del Director, todos los funcionarios del Establecimiento comparten la responsabilidad de realizar la denuncia a las respectivas autoridades. Dicha denuncia se podrá realizar personalmente o por vía electrónica a la autoridad respectiva.

## **CONTACTOS**

- Fiscalía de Viña del Mar: Álvarez 1194, Viña del Mar. Teléfono 322171420; [www.fiscaliachile.cl](http://www.fiscaliachile.cl)
- Policía de Investigaciones: Los Acacios 2140 Viña del Mar. Teléfono 323311652; [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl)
- Subcomisaría Gómez Carreño: Av. Pacífico esquina Índico, Gómez Carreño. Teléfono 323132395; [www.carabineros.cl](http://www.carabineros.cl)

Diciembre 2022